universidad

CCOO enseñanza

Síguenos en

CCOO informa

Nº 23 / 2025

Sector: PDI

Lo primero las personas

Firmado el convenio de MUFACE

CCOO reitera la necesidad de abrir el proceso de diálogo para determinar el futuro de MUFACE

El pasado 1 de mayo ha entrado en vigor el Nuevo Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional 2025-2027 firmado por Función Pública y las mutualidades privadas sanitarias ADESLAS y ASISA, firmado el día 30 de abril de 2025. El convenio se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2027 y, en principio, cubrirá la asistencia sociosanitaria de 734.000 titulares y 280.000 beneficiarios. Del total de 1.014.692 mutualistas, más de la mitad son mujeres y el mayor colectivo se concentra en el tramo de edad comprendido entre los 15 y 44 años. El resto de los mutualistas, hasta sumar los 1,5 millones, han optado por la sanidad pública, una situación que puede variar durante los periodos habilitados para el cambio de entidad.

Dotación económica

El importe total del presupuesto del contrato asciende a 4.808,5 millones de euros, lo que supone 1.276,5 millones de euros más que el concierto anterior e incluye una nueva estructura de primas incremental en función de los tramos de edad. La prima media ponderada aumentará acumuladamente durante los tres años de vigencia del convenio en un 41,2%.

Novedades del concierto

El nuevo concierto de asistencia sanitaria establece como novedad un segundo periodo para el cambio ordinario de entidad. Además de en enero, como recogía el anterior concierto, a partir de ahora los mutualistas podrán pedir también en junio el cambio de entidad, (de la pública a la privada, viceversa o entre aseguradoras). Este año, además, se ha abierto un periodo especial para el cambio que se extenderá del 1 al 31 de mayo. El motivo es que, en enero, solo se pudo solicitar el cambio desde las entidades privadas a la pública, ya que el nuevo concierto se estaba tramitando.

Así, en mayo todos los mutualistas podrán optar, si lo desean, por la entidad que libremente consideren, sea pública (INSS) o concertada (ADESLAS o ASISA). Además, los mutualistas actualmente adscritos a DKV tendrán el mismo plazo para realizar el cambio forzoso a otra entidad (INSS, ADESLAS o ASISA). Si no realizasen este cambio entre el 1 y el 31 de mayo serán adscritos al INSS de oficio.

Entre las novedades que incorpora el nuevo concierto destaca la creación de la Comisión de Prestaciones y Calidad Asistencial del Concierto. Sus funciones consistirán en informar a las entidades sobre los proyectos normativos u otras disposiciones que afecten al contenido de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud; establecer guías o protocolos de indicación comunes para determinadas técnicas, tecnologías o procedimientos, así como realizar estudios de áreas de mejora de procesos que impacten en la calidad asistencial.

CCOO enseñanza

Las entidades remitirán a MUFACE en el primer semestre del año siguiente un informe detallado y auditado externamente del coste anual efectivo del servicio derivado del concierto.
MUFACE podrá elaborar guías de prescripción para determinados medicamentos o patologías para el establecimiento de criterios comunes de indicación y prescripción, especialmente, en patologías crónicas.

Se implantará, además, un sistema de emisión electrónica de los partes de incapacidad temporal (IT), riesgo durante el embarazo (RE) y riesgo durante la lactancia natural (RLN).

Respecto a la cartera de servicios del concierto, entre otras:
- En rehabilitación se incluyen los servicios de rehabilitación hospitalaria para la prescripción de prótesis sujetas a protocolo especial.
- La prestación en salud bucodental se adapta al plan para la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el SNS.
- En farmacia, se promoverá el uso de protocolos para la dispensación de medicamentos en modalidad no presencial.

Una vez garantizada la prestación sanitaria, resulta imprescindible abrir el debate sobre la necesidad de mantenimiento, modificación o supresión del modelo actual con una incorporación progresiva de las personas mutualistas al Servicio Nacional de Salud, previo refuerzo de las capacidades del sistema público.

CCOO considera que es imprescindible abrir un espacio de reflexión para garantizar a futuro la asistencia sanitaria de funcionarias y funcionarios, evitando esta inasumible incertidumbre cada pocos años. CCOO entiende que ha llegado el momento de plantearse la pervivencia del actual modelo, partiendo del principio de garantizar, en todo caso, que la atención sanitaria del conjunto de empleadas/os públicos debe ser prestada por los servicios públicos de salud.

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?

AFILIATE a CCOO: TE INTERESA

Madrid, a 6 de mayo de 2025